ID DOCUMENTO: 8IJkPqAi8d7YMXzef6dT306L4k8=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

800 AÑOS 1218 ~ 2018

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y SOSTENIBILIDAD

Resolución de dos Becas de Colaboración en el Área de Comunicación, convocadas por Resolución de fecha 26 de junio de 2018.

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado **HA RESUELTO:**

1º). Nombrar **TITULARES** a:
- 79002945S
- 70914202G

2º). Nombrar **SUPLENTES** por orden de puntuación a:
- 70902397K
- 70923606R
- 12783107V
- 71310866X
- 44738663Y
- 70907582P
- 71959161G
- 70911968R
- 45137103V
- 70913142W
- 78812244F

3º). **EXCLUIR** a los siguientes solicitantes por las causas que se indican:
- 71039860J: Ha disfrutado de la misma beca el curso anterior.
- 76735250M: No matricula estudios exigidos en la convocatoria en el curso 2018 / 2019.
- X3425731L: No matricula estudios exigidos en la convocatoria en el curso 2018 / 2019.
- 28945976Q: No está matriculada en la Universidad de Salamanca en el curso 2018 / 2019 y tiene cumplidos 28 años a fin de plazo de presentación de solicitudes.
- 44435330C: No matricula estudios exigidos en la convocatoria en el curso 2018 / 2019.
- 72158081C: No matricula estudios exigidos en la convocatoria en el curso 2018 / 2019.
- 08896426A: No tiene superados el número de créditos exigido en la convocatoria.

La dotación de esta beca es de 412,50 € mensuales brutos y se concede con efectos de 1 de noviembre de 2018 a 30 de junio de 2019, con una dedicación de 15 horas semanales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	25-10-2018 09:52:21
RIOS HILARIO ANA BELEN	24-10-2018 14:41:31

ID DOCUMENTO: 8IJkPqAi8d7YMXzef6dT306L4k8=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

800 AÑOS
1218 - 2018

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y SOSTENIBILIDAD

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 24 de octubre de 2018
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y SOSTENIBILIDAD
(P.D.F. BOCYL 4-01-2018)

11960833M ANA BELEN RIOS (R: Q3718001E)

Firmado digitalmente por 11960833M ANA BELEN RIOS (R: Q3718001E)
Fecha: 2018.10.24 14:41:31 +02'00'

Fdo.: Ana Belén Ríos Hilario

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	25-10-2018 09:52:21
RIOS HILARIO ANA BELEN	24-10-2018 14:41:31